



Servicio de Personal
Técnico, de Gestión y
de Administración y
Servicios

Reducción extraordinaria de jornada para determinado personal técnico, de gestión y de administración y servicios de acuerdo con la Resolución de Gerencia de 06/02/2017

Normativa

- Resolución de la Gerencia, de 6 de febrero de 2017, sobre la reducción extraordinaria de jornada para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios mayor de 60 años.
- Nota aclaratoria a la resolución de la gerencia de 6 de febrero de 2017 por la que se establece una reducción extraordinaria de jornada para el PTGAS mayor de 60 años.

Solicitud

- La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de UN MES a la fecha prevista para el comienzo de la reducción a través del procedimiento específico denominado “Reducción extraordinaria de jornada para mayores de 60 años” del catálogo de procedimientos de la Sede electrónica de la UGR, seleccionando como Unidad universitaria de Destino el “SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS”.
- La presentación electrónica supone que la solicitud será fechada y firmada electrónicamente en el momento de su presentación.
- Se deberá obligatoriamente adjuntar:

- **Informe de Simulación de jubilación.**

- **Documento con la concreción de la distribución horaria** de la jornada efectiva que la persona interesada deberá prestar. Este documento deberá ser emitido por la persona responsable de personal, del que dependa la persona solicitante. La persona

<http://serviciopas.ugr.es/>

responsable de personal, anteponiendo siempre las necesidades del servicio, tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, las preferencias de la persona solicitante, de acuerdo con las condiciones de disfrute establecidos en la Resolución de la Gerencia de la [Universidad de Granada](#) de 6 de Febrero de 2017, por la que se establece una reducción extraordinaria de jornada para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios mayor de 60 años.